

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**WILMER MORENO SANCHEZ** <abogadowilmermoreno@hotmail.com>

Mié 27/10/2021 8:00 AM

Para: Juzgado 16 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j16cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (294 KB)

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO .pdf;

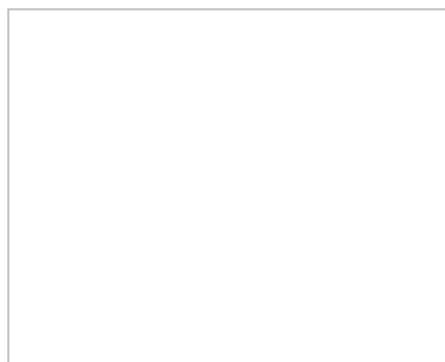
Santiago de Cali, 27 de Octubre de 2021

Doctor:**JUAN PABLO ATEHORTUA HERRERA****JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE CALI****j16cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co****E. S. D.**

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: JORGE MURILLO RENTERÍA
DEMANDADO: ASNETH JOANNY HINESTROZA MURILLO
RADICADO: 76001400301620210016300
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Cordial Saludo

Cordialmente



Wilmer Moreno Sánchez
Abogado y Representante Legal
B C & M Abogados Asociados S. A. S.
Asistencia Legal Con Sentido Social
Nit: 901443424-9
Tel: 301-568-60-58 / 322-674-53-75 / 0328805974



Cláusula de Confidencialidad: La información de este mensaje y sus anexos son propiedad de **B C & M Abogados Asociados SAS**, es de uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener información de carácter privado o confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, divulgación, copia o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009

Cláusula de Notificación Electrónica: *Al recibir el acuse de recibo, se entenderá como aceptado y se recepciona como documento prueba de la entrega al destinatario de conformidad con la ley 527 del 21 de agosto de 1999, “por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones”*

Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en tu mano.



B C & M ABOGADOS ASOCIADOS SAS
NIT: 901443424-9
Asistencia Legal Con Sentido Social
Wilmer Moreno Sánchez

Santiago de Cali, 27 de Octubre de 2021

Doctor:

JUAN PABLO ATEHORTUA HERRERA

JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

j16cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: JORGE MURILLO RENTERÍA

DEMANDADO: ASNETH JOANNY HINESTROZA MURILLO

RADICADO: 76001400301620210016300

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Cordial Saludo

WILMER MORENO SÁNCHEZ, colombiano, mayor de edad y vecino de esta municipalidad, identificado con la C. C. N° 1.076.823.017 de Condoto, Abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 340.356 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio laboral en la Cra. 4 N° 11-45 oficina 520 del Edificio Banco de Bogotá de esta ciudad, E-mail. abogadowilmermoreno@hotmail.com, actuando en calidad de apoderado judicial del señor **JORGE MURILLO RENTERÍA**, persona colombiana, mayor de edad y vecino de la ciudad de Santiago de Cali e identificado con C.C. 16.478.644 de Buenaventura, parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente instrumento muy respetuosamente me permito presentar la liquidación del crédito adeudado por la demandada hasta la fecha, de conformidad con el art. 446 del CGP.

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A 27 DE OCTUBRE DE 2021	
Capital	\$ 2.000.000,00
Total, Intereses Corrientes (+)	\$ 240.966,67
Total, Intereses Mora (+)	\$ 918.693,34
Abonos (-)	\$ 0,00
TOTAL, OBLIGACIÓN	\$ 3.159.660,01
Costas	\$ 0,00
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 3.159.660,01

Todo lo anterior con el fin de darle celeridad al proceso y garantizar la efectiva protección de los derechos económicos del demandante.

Renuncio a término de notificación y ejecutoria de auto favorable.

Del señor Juez,
Atentamente,

WILMER MORENO SÁNCHEZ

C.C. N° 1.076.823.017 de Condoto

T. P. N° 340.356 del H. C. S. de la J